



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/740
13 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 51 del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA
REGION DEL ORIENTE MEDIO

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Kazimierz TOMASZEWSKI (Polonia)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General" fue incluido en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones en conformidad con la resolución 41/48 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1986.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1987, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 1° de octubre, la Primera Comisión decidió realizar un debate general sobre los temas de desarme asignados a ella, esto es, los temas 48 a 69, seguido de declaraciones sobre temas concretos del programa relativo al desarme y una continuación del debate general, en caso necesario. Las deliberaciones sobre esos temas se efectuaron entre las sesiones tercera y 31a. celebradas del 12 de octubre al 3 de noviembre (véase A/C.1/42/PV.3-31).
4. En relación con el tema 51, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General (A/42/364);
 - b) Carta de fecha 3 de marzo de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, por la que transmite el texto del comunicado final, así como las resoluciones aprobadas por la Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuwait del 26 al 29 de Jumada I, 1407H (26 a 29 de enero de 1987) (A/42/178-S/1875);

c) Carta de fecha 23 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que transmite el comunicado final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de Países No Alineados en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en Nueva York del 5 al 7 de octubre de 1987 (A/42/681).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/42/L.8

5. El 21 de octubre, Egipto presentó un proyecto de resolución, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio" (A/C.1/42/L.8), que fue presentado por su representante en la 21a. sesión, celebrada el 27 de octubre.

6. En su 37a. sesión, celebrada el 9 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/42/L.8 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3263 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3474 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 31/71 de 10 de diciembre de 1976, 32/82 de 12 de diciembre de 1977, 33/64 de 14 de diciembre de 1978, 34/77 de 11 de diciembre de 1979, 35/147 de 12 de diciembre de 1980, 36/87 de 9 de diciembre de 1981, 37/75 de 9 de diciembre de 1982, 38/64 de 15 de diciembre de 1983, 39/54 de 12 de diciembre de 1984, 40/82 de 12 de diciembre de 1985 y 41/48 de 3 de diciembre de 1986 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio,

Recordando también las recomendaciones relativas a la creación de esa zona en el Oriente Medio de conformidad con lo indicado en los párrafos 60 a 63, en particular en el inciso d) del párrafo 63, del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/,

Haciendo hincapié en las disposiciones básicas de las resoluciones mencionadas, que instan a todas las partes directamente interesadas a que consideren la adopción de las medidas prácticas y urgentes necesarias para la ejecución de la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, y, en espera de la creación de tal zona y durante el

proceso de su creación, a que declaren solemnemente, sobre una base de reciprocidad, que se abstendrán de producir, adquirir o poseer de cualquier otra forma armas nucleares y artefactos explosivos nucleares y de permitir el emplazamiento de armas nucleares en su territorio por terceros, a que acepten someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y a que declaren su apoyo a la creación de tal zona y depositen esas declaraciones en poder del Consejo de Seguridad para ser consideradas según corresponda,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los Estados a adquirir y desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos,

Haciendo hincapié además en la necesidad de adoptar medidas adecuadas sobre la cuestión de la prohibición de los ataques militares contra instalaciones nucleares,

Teniendo presente el consenso logrado en su trigésimo quinto período de sesiones acerca de que la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio fortalecería considerablemente la paz y la seguridad internacionales,

Deseosa de apoyarse en ese consenso a fin de lograr un progreso sustancial en la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio,

Haciendo hincapié en el papel fundamental que corresponde a las Naciones Unidas en la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 2/,

1. Exhorta a todas las partes directamente interesadas a que consideren seriamente la posibilidad de adoptar las medidas prácticas y urgentes requeridas para la puesta en práctica de la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, como medio de promover ese objetivo, invita a los países interesados a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares 3/;

2. Insta a todos los países de la región que no lo hayan hecho a que, en espera de la creación de tal zona, acepten someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica;

2/ A/42/364.

3/ Resolución 2373 (XXII), anexo.

3. Invita a esos países a que, en espera de la creación de la zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, declaren su apoyo a la creación de tal zona, de conformidad con el párrafo pertinente del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y depositen esas declaraciones en poder del Consejo de Seguridad;

4. Invita además a esos países a que, en espera de la creación de la zona, se abstengan de desarrollar, producir, ensayar o adquirir de cualquier otra forma armas nucleares o permitir el emplazamiento de armas nucleares o artefactos explosivos nucleares en sus territorios, o en los territorios bajo su control;

5. Invita a los Estados poseedores de armas nucleares y a todos los demás Estados a que presten asistencia para la creación de la zona y al mismo tiempo se abstengan de cualquier medida que vaya en contra de la letra y del espíritu de la presente resolución;

6. Expresa su agradecimiento al Secretario General por su informe, que contiene las opiniones de las partes interesadas acerca de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio 2/;

7. Toma nota del informe mencionado;

8. Pide a las partes que no han comunicado todavía sus opiniones al Secretario General que lo hagan;

9. Acoge con satisfacción cualesquiera nuevas observaciones que formulen las partes que ya hayan comunicado sus opiniones al Secretario General;

10. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

11. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio".
